

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.52012 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA-XUNTA DE GALICIA Edificio Administrativo San Caetano s/n Santiago de Compostela-A Coruña-España 15781 <a href="https://www.xunta.gal/ceei">https://www.xunta.gal/ceei</a>
Denominación de la medida de ayuda	ASOC-BONO EMPREGA AUTOMOCIÓN
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 7 de agosto de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras del Bono emplea automoción para la formación con contratación de personas desempleadas en el sector de la automoción en Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2018
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.01.2018 - 31.12.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de vehículos de motor Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques Fabricación de componentes; piezas y accesorios para vehículos de motor
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas a la formación (art. 31)	50 %	
---------------------------------	------	--

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180820/AnuncioG0424-070818-0007\\_es.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180820/AnuncioG0424-070818-0007_es.html)